INVITACIÓN PÚBLICA N.º ESAL-MC-002- 2026

CONTRATACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR LOCAL, ORIENTADOS A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOGISTICO Y PROVISION DE REFRIGERIOS Y DULCES NECESARIO PARA SU DESARROLLO.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de Victoria, Caldas como ente territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio, a través de la Administración Municipal, de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

En cumplimiento de los artículos 44 de la Constitución Política y 7, 10 y 30 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que consagran la protección integral y el principio de corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad para garantizar el derecho a la recreación, participación y esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes, la Administración Municipal prioriza la realización de jornadas de integración familiar. La Alcaldía Municipal de Victoria, a través de la Secretaría de Bienestar Social y Salud, tiene entre sus propósitos misionales la ejecución de actividades que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y de los lazos familiares, mediante la creación, organización y desarrollo de actividades de sano esparcimiento y recreación propias de la primera infancia, infancia y adolescencia.

Por tal razón, y con ocasión de la celebración tradicional del Día de Halloween el día 30 de octubre, se propone desarrollar una jornada cultural, recreativa y de integración familiar exclusiva para esta fecha, como actividad recreativa y de sano esparcimiento que integra a las familias victorianas y fortalece los vínculos entre padres e hijos, bajo un enfoque de valores, creatividad y protección integral. Una vez verificada la existencia del proyecto dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Para Seguir Avanzando 2024-2027.

Con el propósito de cumplir con las competencias de ley, basados en la planeación institucional.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ORGANIZATIVOS Y FINANCIEROS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR LOCAL, ORIENTADOS A LA EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN) EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, ASI COMO EL SUMINISTRO

DE MATERIAL LOGISTICO Y PROVISION DE REFRIGERIOS Y DULCES NECESARIO PARA SU DESARROLLO.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50161814	50000000	50160000	50161800	50161814
	Alimentos, bebidas y tabaco.	colates, azúcares, edulcorantes y Productos de confitería.	oductos de confitería.	Azúcar o sustituto de azúcar, confite.
24111509	24000000	24110000	24111500	24111509
	Maquinaria, Accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas	Bolsas de Agua
31201515	31000000	31200000	31201500	31201515
	Componentes y suministro de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta papel
60141001	60000000	60140000	60141000	60141001
	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías, accesorios y suministros	Juguetes y juegos	Juguetes	Globos
93141701	93000000	93140000	93141700	93141701
	olíticos y asuntos cívicos	s comunitarios y sociales	Cultura	Eventos culturales
80111620	80000000	80110000	80111600	80111620
	de gestión, servicios profesionales	ios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

ALCANCE DEL CONVENIO: El alcance del presente convenio comprende la planeación, organización, ejecución y evaluación de la jornada cultural, lúdica y recreativa en el marco de la celebración del Día de Halloween el día 30 de octubre de 2026 en el Municipio de Victoria, Caldas.

La actividad está dirigida a la primera infancia, infancia y adolescencia del municipio, con una cobertura aproximada de 1.200 niños y niñas del área urbana y rural, incluida la Inspección Especial de Isaza, y tiene como propósito fortalecer el tejido social y los lazos familiares, mediante el sano esparcimiento, la creatividad y la integración familiar en un entorno seguro y de protección integral.

El convenio incluye: desfile de disfraces con enfoque en valores y no en terror, animación con recreacionistas infantiles, actividades lúdicas y recreativas dirigidas, entrega de dulces surtidos en bolsas con motivos de Halloween, suministro de refrigerio Todo lo anterior se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Para Seguir Avanzando 2024-2027”, Línea Estratégica Inclusión Social y Reconciliación, Programa Familias Victorianas, cuyo objetivo es mejorar el desarrollo de la dinámica familiar como base y núcleo primordial de la sociedad, articulando actividades que fortalezcan a las familias, y en cumplimiento de los principios de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

Para su ejecución, el Municipio aportará QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) y la ESAL de reconocida idoneidad aportará mínimo el 30% del valor total del convenio ($6.428.572) en especie representado en personal logístico de apoyo adicional y transporte, para el desarrollo conjunto de esta actividad de interés público sin ánimo de lucro, conforme al artículo 5 del Decreto

092 de 2017.

Alcance de transporte y apoyo logístico a cargo de la ESAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA
1	Transporte para el traslado de la logística evento Victoria - Isaza; Isaza- Victoria, ida y regreso, para el personal y demás bienes a utilizar en el evento, incluye transporte de los bienes a suministrar en el evento, así como la metodología a implementar para su entrega individual en cada evento.
2	Personal de apoyo logístico en los eventos, tres profesionales de áreas sociales que promocionen, los derechos de los niños y demás expresiones relacionadas.

Con respecto a la actividad de celebración del dia de Halloween, los insumos se detallan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Barra masticable paquetes con el sabor original a barrilete, bolsa por 40 unidades	PAQUETE	40
2	Malvaviscos paquetes individuales de sabor a Fresa-Vainilla en paquete de 50 unidades de 5,8 gramos cada una	PAQUETE	40
3	Chupetas paquetes tipo bombón sabores surtidos rellenas de chicle en paquete de 100 unidades	PAQUETE	52
4	*Aros* de *gomita paquetes, presentación individuales* aciditos, doble sabor frutal por 16gm por paquetes de 100 unidades	PAQUETE	20
5	Chupeta paquetes en forma de corazón, con sabor a fresa por paquete de 25 unidades.	PAQUETE	50
6	paquetes de Dulces económicos con sabores surtidos paquete por 100 unidades	PAQUETE	52
7	bolsa con motivos de Halloween unidades (según lo acordado con el supervisor de actividad).	UNIDAD	1.200
8	Vaso pequeño de helado sabor surtido fresa/vainilla de 45g	UNIDAD	1.200
9	empanadas (relleno de papa guisada y carne desmechada, masa de maiz) unidades	UNIDAD	1.200
10	Jugos en botella x 250ml	UNIDAD	1.200
11	Rollos Cinta papel de 3cm de ancha por 44 metros de largo color naranja.	UNIDAD	5
12	pacas Agua en bolsa por 20 unidades	PAQUETE	50
13	tela quirurgica negra y naranja por 20 metros cada uno	UNIDAD	2
14	paquetes Bombas R12 paquete por 100 color negro	PAQUETE	8
15	paquetes Bombas R12 paquete por 100 color naranja	PAQUETE	8
16	Recreacionista infantil	UNIDAD	2

Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

i) Carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal de la ESAL proponente, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado Anexo 1.
ii) Carta de compromiso anticorrupción Anexo 2.
iii) Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal de la ESAL, en el formato del Anexo 3, en la cual se discrimine el aporte de la ESAL, que no podrá ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.
iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la ESAL proponente.
v) Las ESAL proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el que conste su naturaleza de entidad sin ánimo de lucro, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. La duración de la persona jurídica deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio, su liquidación y un (01) año más. Su objeto estatutario deberá permitirle ejecutar el objeto del convenio, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, y el certificado deberá dar cuenta de las facultades del representante legal, deberá contar con alguno de los siguientes códigos R9329, N8230 o I5621
vi) Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales integrados exclusivamente por ESAL en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
vii) Registro único Tributario – RUT. Alguno de los siguientes códigos CIIU de actividades económicas: R9329, N8230 o I5621
viii) La ESAL proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria; certificación que deberá ser expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar). Si la ESAL se encuentra exonerada de pago de parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de diciembre del 2016 - Reforma Tributaria Estructural, dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la Sociedad o el Representante Legal de acuerdo con la ley, y adjuntar los aportes al Sistema de Seguridad Social y ARL en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y demás disposiciones legales vigentes. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza jurídica, deberá acreditar este requisito.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del

acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

ix) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, el municipio según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará registro de la consulta.
x) Certificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte el municipio realizará la consulta y dejará constancia de la misma.
xi) Certificado de antecedentes judiciales y de policía vigente.
xii) Certificado medidas correctivas
xiii) Certificado REDAM
xiv) Certificado de no encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de intereses.
xv) Formato único de hoja de vida de la función pública para personas jurídicas del representante legal y sus anexos.
xvi) Declaración de rentas (persona jurídica), formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses de la función pública.

B. Requisitos experiencia mínima

Con el fin de acreditar la experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, así como su reconocida idoneidad en los términos del artículo 3 del Decreto 092 de 2017, el proponente deberá anexar a su propuesta mínimo dos (2) certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas de contratos celebrados, cuyo objeto incluya actividades de suministro y preparación de alimentos, suministro, organización de logística o de eventos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante o beneficiario que certifica
- Nombre del contratista o ejecutante a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato y/o elementos suministrados
- Valor del contrato o del suministro.
- Fecha de iniciación del contrato o suministro.
- Fecha de terminación del contrato o suministro.
- Constancia de cumplimiento satisfactorio del contrato o convenio certificado.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

En caso que las certificaciones no cumplan con los requisitos antes señalados, se deberá anexar copia del contrato y/o acta de liquidación de donde se puede extraer lo antes requerido.

A. Factor de evaluación

Los criterios de evaluación y ponderación de las ofertas se establecen en el capítulo «Factor de selección» del presente estudio previo, conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

III. Características técnicas de los elementos a suministrar

Especificaciones técnicas de los elementos a suministrar.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Barra masticable paquetes con el sabor original a barrilete, bolsa por 40 unidades	PAQUETE	40
2	Malvaviscos paquetes individuales de sabor a Fresa-Vainilla en paquete de 50 unidades de 5,8 gramos cada una	PAQUETE	40
3	Chupetas paquetes tipo bombón sabores surtidos rellenas de chicle en paquete de 100 unidades	PAQUETE	52
4	*Aros* de *gomita paquetes, presentacion individuales* aciditos, doble sabor frutal por 16gm por paquetes de 100 unidades	PAQUETE	20
5	Chupeta paquetes en forma de corazón, con sabor a fresa por paquete de 25 unidades.	PAQUETE	50
6	paquetes de Dulces económicos con sabores surtidos paquete por 100 unidades	PAQUETE	52
7	bolsa con motivos de Halloween unidades (según lo acordado con el supervisor de actividad).	UNIDAD	1.200
8	Vaso pequeño de helado sabor surtido fresa/vainilla de 45g	UNIDAD	1.200
9	empanadas (relleno de papa guisada y carne desmechada, masa de maiz) unidades	UNIDAD	1.200
10	Jugos en botella x 250ml	UNIDAD	1.200
11	Rollos Cinta papel de 3cm de ancha por 44 metros de largo color naranja.	UNIDAD	5
12	pacas Agua en bolsa por 20 unidades	PAQUETE	50
13	tela quirurgica negra y naranja por 20 metros cada uno	UNIDAD	2
14	paquetes Bombas R12 paquete por 100 color negro	PAQUETE	8
15	paquetes Bombas R12 paquete por 100 color naranja	PAQUETE	8
16	Recreacionista infantil	UNIDAD	2

IV. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones especiales a desarrollar por el proveedor del suministro

- Suministrar los elementos según el objeto del convenio en el plazo y sitio convenidos.
- Garantizar que el suministro objeto del convenio sea de óptima calidad y que cumplen con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del convenio.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes
- Aportar en especie el personal de apoyo logístico y el transporte ofrecidos, por un valor no inferior a $6.428.572, equivalente como mínimo al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, y acreditar su ejecución ante el supervisor.
- Garantizar que la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos y refrigerios

cumplan las condiciones sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Adoptar las medidas necesarias para la protección integral, la seguridad y el cuidado de los niños, niñas y adolescentes participantes durante el desarrollo de la jornada, en concordancia con la Ley 1098 de 2006.
- Entregar a la entidad la información de sus subcontratistas, con los datos de existencia, representación legal y pagos realizados, para su publicación en el SECOP II, conforme al artículo 7 del Decreto 092 de 2017.
- Presentar al supervisor un informe final de ejecución con registro fotográfico, listados de beneficiarios atendidos y soportes de la ejecución del aporte del Municipio y del aporte de la ESAL.

Obligación de ejecución con mano de obra local: La ESAL ganadora se obliga a ejecutar el componente de personal de apoyo logístico y transporte correspondiente a su aporte en especie de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $6.428.572, con profesionales y conductores residentes en el Municipio de Victoria Caldas, en el número y condiciones ofertados y acreditados para efectos de la asignación de puntaje. Esta condición será verificada por el Supervisor al inicio mediante la presentación de certificados de residencia y hojas de vida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de la cláusula penal.

Obligaciones del Municipio

1. Desembolsar a la ESAL el aporte del Municipio en las condiciones y oportunidades pactadas.
2. Ejercer la supervisión del convenio para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
3. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución de este.
4. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido.
5. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio, sí como el apoyo institucional requerido para la convocatoria de los beneficiarios.
6. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

SUPERVISIÓN:

La supervisión del convenio será ejercida por el titular de la Secretaría de Bienestar Social y Salud, o quien el Alcalde designe. El supervisor realizará el seguimiento de la ejecución del convenio de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación de la Entidad.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor o presupuesto oficial

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta

mediante el CDP 1154 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CULTURALES” por valor de **DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($10.029.791**) M/Cte. expedido el 26 de septiembre de 2026 y CDP 1155 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso “DEPORTE Y RECREACION” por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($4.970.209**) M/Cte. expedido el 26 de septiembre de 2026 por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado para el convenio se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria. Como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000**) M/Cte. incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo a la menor cotización.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria (Caldas) desembolsará a la ESAL el aporte del Municipio en un solo pago, una vez ejecutada la jornada, previa verificación de cantidades y cumplimiento de las exigencias técnicas del convenio, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor.

NOTA 1: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 2: El pago anteriormente establecido queda sujeto al PAC de la ALCALDIA MUNICIPAL DE VICTORIA - CALDAS.
NOTA 3: El pago que deberá realizar la ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por la ESAL en su calidad de titular.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA – CALDAS, desembolsará el aporte del Municipio en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando la ESAL haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Documentos soportes para el pago: a) Factura o documento equivalente (cuenta de cobro entre otros), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del convenio objeto de facturación; b) Acreditación conforme a la ley, de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL; c) la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del convenio; d) informe final de ejecución con la acreditación del aporte de la ESAL.

Si las facturas o su documento equivalente no han sido correctamente elaborados o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del convenio será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del convenio en el SECOP II, expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía exigida; en todo caso, la jornada se realizará el 30 de octubre de 2026.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 1154 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso "OTROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CULTURALES" por valor de **DIEZ MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($10.029.791**) M/Cte. expedido el 26 de septiembre de 2026 y CDP 1155 con rubro 2.3.2.02.02.008 con fuente de recurso "DEPORTE Y RECREACION" por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($4.970.209**) M/Cte. expedido el 26 de septiembre de 2026 por la oficina de Presupuesto municipal.

Plan de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se constata que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co .

Banco de Proyectos de Inversión Municipal: La presente actividad se encuentra, en el proyecto BMP 202500000046440 y 202500000046140 del banco de proyectos del Municipio.

VIII. Impuestos municipales

ITEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)

IX. Garantías para el Proceso de Contratación

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 092 de 2017, que remite a las normas generales de la contratación pública, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y considerando que la ejecución del presente convenio implica suministro y manipulación de alimentos (refrigerio, dulces, jugos, helados) para aproximadamente 1.200 niños, niñas y adolescentes en jornada del 30 de octubre de 2026 y transporte a zona rural dispersa y concentración de población infantil, se exigirá a la ESAL seleccionada como mecanismo de mitigación del riesgo, la siguiente garantía:

Cumplimiento y calidad del servicio: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, es decir, DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($2.142.857), con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio (5 días) y SEIS (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.La ESAL deberá constituir y presentar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

firma del convenio. No se exigirá garantía de seriedad de la oferta por tratarse de un proceso competitivo regulado por el Decreto 092 de 2017, ni garantía de pago de salarios y prestaciones sociales por tratarse de una ejecución de un (1) solo día con personal de apoyo logístico temporal aportado en especie dentro del 30% de contrapartida de la ESAL.

X. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XI. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XII. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la secretaria de Bienestar Social y Salud Municipal.

XIII. Procedimiento de selección - ARTÍCULO 4 DECRETO 092 DE 2017 – PROCESO COMPETITIVO ESAL

De conformidad con el inciso 2 del art 355 Constitucional y Decreto 092 de 2017, el presente NO es un proceso de mínima cuantía, es un proceso competitivo para seleccionar ESAL de reconocida idoneidad.

Evaluación: Se evalúan TODAS las propuestas, no solo la más barata. Comité: Secretaría de Bienestar Social y Salud.

Criterios:
Idoneidad jurídica: Cámara <30 días, objeto R9329, N8230, I5621, duración >5 meses, RUT, antecedentes.

Experiencia: 2 certificaciones en logística de eventos y/o suministro alimentos.

Oferta técnica + aporte ESAL mínimo 30% ($6.428.571) en transporte Victoria-Isaza y 3 profesionales sociales (mano de obra local).

Factor ponderable 100 puntos mano de obra local Victoria (50 puntos profesionales residentes + 50 puntos transporte con conductores residentes). Acreditado con residencia Alcaldía/JAC/SISBEN y licencias.

Se selecciona la ESAL que ofrezca mejores condiciones para el interés público (1.200 niños 30 oct). No hay empate por hora de entrega. En empate se prefiere mayor mano de obra local Victoria.

XIV. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas de la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta, no se encuentre firmada por el representante legal según el caso. **Anexo N°1**

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar **el Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.
6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

8. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

9. Cuando la ESAL por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

10. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

11. Cuando la ESAL omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

12. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XV. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con el artículo 270 de la Constitución, artículo 66 Ley 80 y Ley 850 de 2003, el Municipio de Victoria convoca a las Veedurías Ciudadanas para ejercer control social al presente proceso ESAL.

XVI. Contrato - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La carta de aceptación de la oferta (publicada en SECOP II) junto con la oferta seleccionada, constituirá el Convenio de Asociación de que trata el artículo 96 de la Ley 489 y Decreto 092 de 2017. Con base en ella se expedirá el Registro Presupuestal (CDP 1154 y 1155) y se suscribirá acta de inicio para ejecución el 30 de octubre de 2026 ó antes.

XVII. Supervisión del contrato.

La supervisión del convenio estará a cargo de la Secretaria de Bienestar Social y Salud o quien el Alcalde designe.

XVIII. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

La ESAL autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XIX. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XX. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme se publique en SECOP II

JUAN ALBERTO VARGAS OSORIO
Alcalde Municipal

ANEXO 1

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación **No ESAL-XX-2026**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

NOMBRE:
B. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Telefax: _____Celular: _____Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción Respetados Señores:

Por medio de este documento _____(Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3

PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública No. ESAL-0X-2026. Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C___de ___presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
1	Barra masticable paquetes con el sabor original a barrilete, bolsa por 40 unidades	PAQUETE	40		
2	Malvaviscos paquetes individuales de sabor a Fresa-Vainilla en paquete de 50 unidades de 5,8 gramos cada una	PAQUETE	40		
3	Chupetas paquetes tipo bombón sabores surtidos rellenas de chicle en paquete de 100 unidades	PAQUETE	52		
4	*Aros* de *gomita paquetes, presentacion individuales* aciditos, doble sabor frutal por 16gm por paquetes de 100 unidades	PAQUETE	20		
5	Chupeta paquetes en forma de corazón, con sabor a fresa por paquete de 25 unidades.	PAQUETE	50		
6	paquetes de Dulces económicos con sabores surtidos paquete por 100 unidades	PAQUETE	52		
7	bolsa con motivos de Halloween unidades (según lo acordado con el supervisor de actividades).	UNIDAD	1200		
8	Vaso pequeño de halado sabor surtido fresa/vainilla de 45g	UNIDAD	1200		
8	empanadas (relleno de papa guisada y carne desmechada, masa de maiz) unidades	UNIDAD	1200		
10	Jugos en botella x 250ml	UNIDAD	1200		
11	rollos Cinta papel de 3cm de ancha por 44 metros de largo color naranja.	UNIDAD	5		

12	pacas Agua en bolsa por 20 unidades	PAQUETE	50		
13	tela quirurgica negra y naranja por 20 metros cada uno	UNIDAD	2		
14	paquetes Bombas R12 paquete por 100 color negro	PAQUETE	8		
15	paquetes Bombas R12 paquete por 100 color naranja	PAQUETE	8		
16	Recreacionista infantil	UNIDAD	2		
VALOR TOTAL					

APORTE DE LA ESAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	Valor total
1	Transporte para el traslado de la logística evento Victoria - Isaza; Isaza-Victoria, ida y regreso, para el personal y demás bienes a utilizar en el evento, incluye transporte de los bienes a suministrar en los eventos, asi como la metodología a implementar para su entrega individual en cada evento.	
2	Personal de apoyo logístico en los eventos, tres profesionales de áreas sociales que promocionen, los derechos de los niños y demás expresiones relacionadas.	
VALOR TOTAL		

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit. Dirección comercial del Proponente: Teléfono